



M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-653

FECHA: 2 de septiembre de 2024
PARA: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación
DE: JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Director Unidad de Transformación Digital e Informática
ASUNTO: “Alcance memorando DEAJTDIFM24-646”

Respetado Doctor Luis Antonio,

Por medio de la presente me permito dar alcance al memorando DEAJTDIFM24-646 del 30 de agosto en el sentido de solicitar incluir la siguiente precisión en la resolución que se expida con el fin de asignar los recursos a las direcciones seccionales para la compra de computadores.

“De presentarse saldos a favor luego de las respectivas adjudicaciones de los procesos de contratación para la compra de computadores por parte de las seccionales, dichos recursos podrán destinarse para atender necesidades adicionales de elementos y equipos tecnológicos tales como; UPS, switches, controladoras, access points, racks, entre otros.

En este caso se deberá remitir a la Unidad de Transformación una comunicación informando el saldo disponible y el uso que se le dará a los mismos.”

Cordial saludo,

JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Elaboró: Claudia Patricia Hernández Díaz
Profesional Universitario Unidad de Transformación Digital e Informática



DEAJCSO24-89
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2024

**DIRECTORES (AS) DE LAS DIRECCIONES
SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Bogotá - Distrito Capital Bogotá - Distrito Capital

*Asunto: "Actualización de especificaciones técnicas
para adquisición de equipos de cómputo"*

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el memorando DEAJTDIFM24-646 "Solicitud de distribución de recursos a las Direcciones Seccionales para Adquirir Computadores AIO" de fecha 30 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Transformación Digital e Informática a la Unidad de Planeación de cual se derivó la Resolución 7543 de 9 de septiembre de 2024 por el Despacho de la Dirección Ejecutiva, mediante la que se distribuyeron los mencionados recursos. En los adjuntos de dicho memorando se encuentra un documento denominado "Propuesta distribución de recursos PCs Seccionales" en el que se establecen las especificaciones técnicas recomendadas por la Unidad de Transformación Digital e Informática, que son las que han estado vigentes desde febrero de 2024, actualizadas únicamente en lo relacionado con los umbrales de rendimiento del Acuerdo Marco de Precios.

La unidad de Transformación Digital e informática informa que durante los procesos de adquisición de computadores de escritorio con base en los recursos de la citada resolución 7543 de 2024, han recibido recomendaciones de ingenieros seccionales, en el sentido de realizar actualizaciones a las especificaciones técnicas básicas. Por lo anterior me permito remitirle las especificaciones técnicas mínimas actualizadas que deban tenerse en cuenta en los procesos de selección que se inicien¹ a partir del próximo 5 de noviembre de 2024.

¹ En el caso de los procesos que se llevan a cabo mediante Acuerdo Marco de Precios, consideramos el inicio del proceso a partir del RFI, cuando aplique.

Especificación	Valor mínimo de la especificación
Línea	Corporativa
Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”
Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)
Almacenamiento	512 GB Interfaz M2 NVME Gen 4
Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo con lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE. Otras características:
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 5500 PCMark10 (±3%, según AMP)
Pantalla	AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Cable de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Cumplimiento	- Energy Star 8.x O China Certificate for Energy O Conservation Product O Ecodesign and Energy Labelling - EPEAT Oro - Estándar Militar MIL-STD 810H - Trusted Computer Group: membresía nivel Promoter
Otros accesorios	Unidad de DVD RW interna (opcional)

A continuación, se detallan las actualizaciones realizadas en comparación con la versión anterior de las especificaciones técnicas:

Procesador:

Siguiendo la recomendación de la Unidad de Compras Públicas, se actualizaron las características requeridas del procesador, manteniendo únicamente los criterios de núcleos y subprocesos (hilos) y eliminando atributos adicionales como potencia, frecuencia base, entre otros.

Trusted Computer Group: membresía nivel Promoter:

Esta adición al cumplimiento de los equipos responde a la recomendación de los ingenieros de las Direcciones Seccionales, algunos de los cuales ya la están incorporando en sus procesos de selección actuales. La membresía al TCG puede verificarse a través de la página:

<https://trustedcomputinggroup.org/membership/member-companies/>

El Trusted Computing Group (TCG, o Grupo de Computación Confiable) es una organización sin ánimo de lucro conformada por fabricantes de equipos y componentes tecnológicos que establece estándares de seguridad informática mediante hardware confiable. Estos estándares incluyen especificaciones abiertas y neutrales que mejoran la seguridad en dispositivos como computadoras, redes, sistemas de almacenamiento y sistemas integrados.

Esta actualización está alineada con el requerimiento del módulo de plataforma confiable (Trusted Platform Module, TPM), una tecnología de seguridad que ya forma parte de las especificaciones mínimas actuales y que fue desarrollada bajo el liderazgo del TCG.

El nivel promotor (promotor) del TCG está compuesto por empresas que integran la junta directiva de esta organización, con derecho a voto, acceso a los distintos grupos que trabajan en la investigación y desarrollo de nuevos estándares

Los beneficios que se esperan con la incorporación de este requerimiento son:

Seguridad mejorada: Los miembros promotores de TCG implementan altos estándares de seguridad que integran tecnologías de confianza en sus equipos, fortaleciendo la protección de datos y previniendo accesos no autorizados en los dispositivos.

Compatibilidad con tecnologías avanzadas de seguridad: Los dispositivos de fabricantes promotores de TCG son compatibles con soluciones avanzadas de gestión de identidad y cifrado, lo que facilita una protección sólida de los datos.

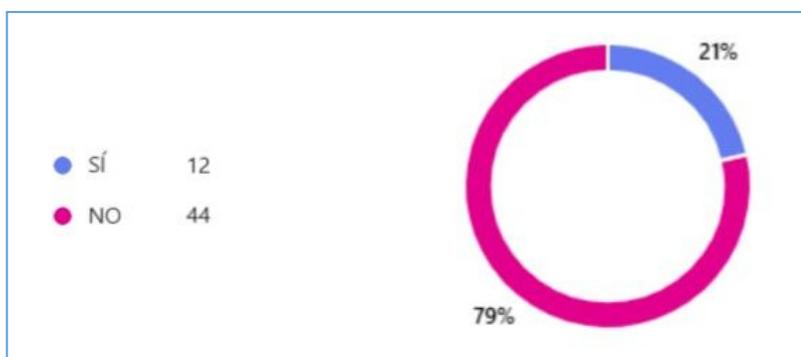
Cumplimiento normativo: Los fabricantes promotores de TCG cumplen con normas internacionales de seguridad, tales como ISO/IEC 27001, y suelen alinearse con otras normas reconocidas como ISO/IEC 15408, relacionada con la seguridad de productos de tecnología de la información, y la norma NIST SP 800-53, que establece controles de seguridad y privacidad para proteger la infraestructura de información federal en EE. UU

Protección contra ataques físicos y de firmware: Los fabricantes promotores de TCG implementan estándares que mitigan riesgos de ataques de bajo nivel (como los de firmware).

Actualización de la exigencia de la Unidad DVD RW+:

La unidad de Transformación Digital e informática informa que por recomendación del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, que funcionó desde 2020 hasta 2023, se incorporó a las especificaciones técnicas de los computadores a adquirir, que trajeran con unidad de CD RW+.

Sin embargo, a través de los usuarios han verificado que estos elementos ya no resultan tan necesarios como antes. En encuesta adelantada por la unidad de Transformación Digital e informática los receptores de equipos de cómputo en la Dirección Ejecutiva, el 79% (44) de los usuarios que contestaron la encuesta expresaron que no era de su interés la asignación a su cargo de la unidad externa de CD-DVD RW+, en contraste al 21% (12) de encuestados que expresó su necesidad de estos elementos.



Fuente: División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

Por consiguiente, si los equipos adquiridos no cuentan de manera nativa con la unidad CD-DVD RW+, el cumplimiento del requerimiento mediante unidades externas complicará el control de inventario de estos elementos.

Por tal motivo, actualizan la especificación del requerimiento de la Unidad DVD-RW+ a opcional, y en caso de que aquella se requiera, debe ser interna.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Coordinador de Seccionales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Elaboró: Francy Julieth Daza – Asistente Administrativa / Coordinación de Seccionales

Anexo: Archivo PDF "DEAJTDIFM24-646 "Solicitud de distribución de recursos a las Direcciones Seccionales para Adquirir Computadores AIO"

C.C. Johanna Pimiento Quintero - Directora Unidad de Transformación Digital e Informática



RESOLUCIÓN No. 7543

09 SEPT. 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto N° 0312 del 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, modificado por Acuerdo PCSJA24-12200 del 21 de agosto de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.

Que mediante Resolución 0331 del 25 de enero de 2024 se desagrega y se asignan recursos dentro del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Resolución 7317 del 23 de agosto de 2024, solicitó trasladar recursos de las seccionales de Neiva y Villavicencio al nivel central, del proyecto “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional con rubro C-2701-0800-40-20111A, correspondientes a la devolución de recursos de la adquisición de computadores.

Que mediante memorandos DEAJTDIFM24-659 del 3 de septiembre de 2024 y DEAJTDIFM24-653 del 2 de septiembre de 2024, donde se dio alcance al memorando DEAJTDIFM24-646 del 30 de agosto, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, solicitó trasladar recursos a las seccionales del proyecto “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional” con rubro C-2701-0800-40-20111A, con la finalidad de adquirir equipos de cómputo de escritorio AIO y de presentarse saldos a favor luego de las respectivas adjudicaciones de los procesos de contratación para la compra de computadores por parte de las seccionales, dichos recursos podrán destinarse para atender necesidades adicionales de elementos y equipos tecnológicos tales como; UPS, switches, controladoras, access points, racks, entre otros.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunas modificaciones presupuestales de los recursos disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática.

RESUELVE:

Carrera 7 No. 27 - 18 Conmutador – 3 127011 www.ramajudicial

ARTÍCULO 1: Efectuar la siguiente reducción de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 SSF	TOTAL REDUCCIÓN
C-2701-0800-40	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00
C-2701-0800-40-20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00
TOTAL INVERSIÓN		20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas y atender las necesidades identificadas.

ARTICULO 2: Realizar la adición de recursos en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", como se detalla a continuación:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 CSF	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
003	Barranquilla		5.218.238.355,00	5.218.238.355,00
004	Cartagena + San Andrés		3.153.173.176,00	3.153.173.176,00
005	Tunja	1.825.213.416,00		1.825.213.416,00
007	Manizales	4.235.431.131,00		4.235.431.131,00
009	Popayán	585.004.300,00		585.004.300,00
010	Valledupar	1.105.658.127,00		1.105.658.127,00
011	Montería	1.427.410.492,00		1.427.410.492,00
012	Neiva - Florencia	274.952.021,00		274.952.021,00
013	Riohacha	666.904.902,00		666.904.902,00
014	Santa Marta	386.102.838,00		386.102.838,00

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 CSF	ADICIÓN C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
016	Pasto	3.305.274.294,00		3.305.274.294,00
017	Cúcuta		848.256.235,00	848.256.235,00
019	Armenia	549.904.042,00		549.904.042,00
020	Pereira	2.911.325.747,00		2.911.325.747,00
021	Bucaramanga		2.427.767.845,00	2.427.767.845,00
025	Sincelejo	2.620.819.263,00		2.620.819.263,00
026	Ibagué		3.381.324.853,00	3.381.324.853,00
027	Cali		2.615.340.962,00	2.615.340.962,00
034	Quibdó	280.802.064,00		280.802.064,00
TOTAL		20.174.802.637,00	17.644.101.426,00	37.818.904.063,00

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **09 SEPT. 2024**

PLA – 244

Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación

Revisó: Maria Franza Lopez Buitrago – Directora División de Programación

Mary Luz Bobadilla Agudelo-Profesional Universitario

Sigifredo Usme Villegas -Profesional Universitario

Elaboró: Silvia Moraes Saavedra - Profesional Universitario

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf08e4186a9a750fa6ae453cd9d2ff51951699750f6ac2284cf0d248be145d3**

Documento generado en 09/09/2024 12:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PROPUESTA DISTRIBUCIÓN RECURSOS A SECCIONALES PARA TERMINAR LA OBSOLESCENCIA

30 de agosto de 2024

Objetivo de este documento

Presentar el análisis de las necesidades de adquisición de equipos de cómputo reportadas por las seccionales para terminar con la obsolescencia mediante la adquisición de equipos AIO con capacidad de procesamiento **intermedio**, según la los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda *Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III*, que se encuentra vigente para la realización de órdenes de compra hasta el 28 de febrero de 2025.

Antecedentes

En las reuniones de seguimiento entre la Presidencia del Consejo Superior y los directores seccionales, un punto recurrente es la obsolescencia en los equipos de cómputo de los servidores judiciales, por lo anterior se da la instrucción a la DEAJ de recopilar la información del nivel de obsolescencia y trazar un plan que permita actualizar los equipos de cómputos de los servidores judiciales.

En ese sentido, mediante Circular DEAJC24-24 del 05 de junio 2024 se realiza la solicitud de información y certificación de requerimientos subsistentes de equipos de cómputo (AIO), y que en su tercer párrafo aclara que, ""para otros usos, tales como cargos transitorios, judicantes, etc, se pueden destinar los computadores reintegrados a los respectivos almacenes que estén en condiciones.""

La información fue recolectada y tabulada por la Coordinación de Seccionales y dispuesta en SharePoint.

De: Francy Julieth Daza Castañeda <fjazacas@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: Jueves, 13 de junio de 2024 04:13 p. m.
Para: Mario Fernando Sarría Vilota <msarriv@deaj.ramajudicial.gov.co>; Armando Frade Bello <afradeb@deaj.ramajudicial.gov.co>
CC: Johanna Pimiento Quintero <jpimiento@deaj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Fernando Galindo Castro <cgalinc@deaj.ramajudicial.gov.co>; Andres Mauricio Rojas Gordillo <arojasgo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta Circular DEAJ24-24

Buenas tardes Ingenieros,

Me permito informar que todas las seccionales ya subieron la certificación al repositorio:

[Certificaciones Equipos de Computo - Seccionales](#)

De igual forma se adjunta link del archivo Excel con el informe correspondiente:

[Certificaciones que las Direcciones Seccionales - Equipos de Cómputo \(AIO\).xlsx](#)

Sin otro en particular.

Cordial saludo,

Francy J. Daza Castañeda.

Coordinación de Seccionales

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Cra 7 #27 - 18 Piso 23



La directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática solicitó a la División de Estrategia y Arquitectura Digital, realizar la revisión y análisis de las necesidades de adquisición de los equipos de cómputo AIO reportados por las seccionales para eliminar la obsolescencia de los equipos de los servidores judiciales de las seccionales a nivel nacional.

En desarrollo de la actividad de revisión y validación, el día 4 de julio se solicitó vía correo electrónico a algunos directores seccionales dar alcance a la solicitud hecha mediante el Circular DEAJC24-24



Una vez se recibieron los complementos y aclaraciones solicitadas, y efectuados los análisis respectivos, se generó una primera propuesta de distribución que fue socializada a los directores seccionales en el encuentro realizado en Armenia el 21 de agosto de 2024 y remitida por correo electrónico a cada uno de los directores seccionales para su respectiva verificación.

En respuesta a esta solicitud se recibieron comunicaciones de las direcciones manifestando su conformidad con la cantidad de equipos a asignar o planeado sus comentarios y observaciones frente a la misma.

El resultado de este ejercicio permitió contar con la información completa y corroborada con las seccionales, con la cual se generó la propuesta definitiva de computadores IAO requeridos por cada una, conforme se detalla a continuación.

Ítem	Seccional	Cantidad de equipos requerida
1	Armenia	94
2	Cúcuta	145
3	Barranquilla	892
4	Bogotá / Cundinamarca / Amazonas	-
5	Bucaramanga	415



6	Cali	539
7	Cartagena + San Andrés	539
8	Ibagué	578
9	Manizales	724
10	Medellín	-
11	Choco	48
12	Montería	244
13	Neiva	-
14	Florencia	47
15	Pasto	565
16	Pereira	600
17	Popayán	100
18	Santa Marta	66
19	Sincelejo	448
20	Tunja	312
21	Valledupar (sin Riohacha)	189
22	Coordinación Riohacha	114
23	Villavicencio	-
TOTAL		6.659

Características de los equipos

Al realizar la consulta en el sitio web de Colombia Compra Eficiente se observa que las características técnicas definidas en el DT 2023 – 114 "Solicitud de autorización para "Adquirir computadores de escritorio, portátiles y tabletas para empleados y funcionarios del Nivel Central". para los equipos AIO de 23.8, no se encuentran disponibles en la última versión del catálogo Nacional ETP III¹. A continuación se muestra un resumen de dichas características:

COMPUTADORES AIO 23"	
Código Colombia Compra Eficiente	Especificaciones Principales ¹
ETP-AIO 23.8"-72 x 644 Unidades	Productividad Intermedia (Rendimiento 4000 PCMARK10) Memoria RAM: 16 GB Disco duro: HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado, con licencia Windows 11 Pro Tarjeta de Red Gigabit Ethernet 10/100/1000 RJ45 integrada Tarjeta de Red Inalámbrica Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) Cámara Web HD con micrófono doble incorporado Parlante interno ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA

Ilustración 1: Características técnicas computadores AIO 23.8. Fuente: DT 2023-114

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_alquiler_y_compr_avena_nacional_22-08-2024.zip



Por esta razón se realiza un ajuste a los criterios técnicos de obsolescencia de los computadores AIO de acuerdo con Vigencia Colombia Compra Eficiente así:

COMPUTADORES AIO 23”	
Código Colombia Compra Eficiente	Especificaciones Principales ²
ETP-AIO 23.8"-69	Productividad Intermedia (Rendimiento 5500 PCMARK10) Memoria RAM: 16 GB Disco duro: SSD, 500 GB PCIe Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado, con licencia Windows 11 Pro Tarjeta de Red Gigabit Ethernet 10/100/1000 RJ45 integrada Tarjeta de Red Inalámbrica Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) Cámara Web HD con micrófono doble incorporado Parlante interno

De dónde sale el valor de los equipos

Para todas las seccionales, a excepción de la seccional Cali – Valle del Cauca y Pereira, se realiza el promedio del valor del precio de lista del ítem según última lista de precios publicada³ que da un valor de USD\$ 1196, luego se hizo el ejercicio de pasarlo a pesos colombianos usando la TRM del 5 de agosto de 2024, que corresponde a \$4.110,37; Lo que da un valor unitario de \$5.850.043 incluido IVA.

Para las seccionales Cali y Pereira, dado que hicieron observaciones respecto al precio unitario de referencia, se tomó el menor valor de la última lista de precios publicada, y se pasó a pesos usando la TRM del 5 de agosto de 2024 correspondiente a \$4.110,37; lo que da un valor unitario de \$ 4.852.210 incluido IVA.

Valor de la propuesta de distribución

Por lo mencionado en los apartados anteriores, la propuesta de distribución de recursos es la siguiente:

² Corresponden a las especificaciones mínimas de computadores Todo en Uno aprobadas por el Consejo Superior para la distribución de recursos en la actual vigencia

³

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/catalogo_alquiler_y_compra_venta_nacional_22-08-2024.zip



ítem	Seccional	Cantidad de equipos a adquirir	Presupuesto a asignar
1	Armenia	94	\$ 549.904.042
2	Cúcuta	145	\$ 848.256.235
3	Barranquilla	892	\$ 5.218.238.355
4	Bucaramanga	415	\$ 2.427.767.845
5	Cali	539	\$ 2.615.340.962
6	Cartagena + San Andrés	539	\$ 3.153.173.176
7	Ibagué	578	\$ 3.381.324.853
8	Manizales	724	\$ 4.235.431.131
9	Choco	48	\$ 280.802.064
10	Montería	244	\$ 1.427.410.492
11	Florencia	47	\$ 274.952.021
12	Pasto	565	\$ 3.305.274.294
13	Pereira	600	\$ 2.911.325.747
14	Popayán	100	\$ 585.004.300
15	Santa Marta	66	\$ 386.102.838
16	Sincelejo	448	\$ 2.620.819.263
17	Tunja	312	\$ 1.825.213.416
18	Valledupar (sin Riohacha)	189	\$ 1.105.658.127
19	Coordinación Riohacha	114	\$ 666.904.902
TOTAL		6.659	\$ 37.818.904.063

Cordialmente,

ARMANDO FRADE BELLO

Director Administrativo – División de estrategia y Arquitectura Digital
Unidad de Transformación Digital e Informática



Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio AIO

Especificación	Característica mínima* AIO estándar																																						
Línea	Corporativa																																						
Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”																																						
Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)																																						
Almacenamiento	500 GB Interfaz M2 NVME Gen 4																																						
Procesador	<p>Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AMD</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base</td> <td>4,3 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx.</td> <td>5,0 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>22 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Intel</th> </tr> <tr> <th>Característica</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Núcleos P</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Núcleos E</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Hilos</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (P)</td> <td>2,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (P)</td> <td>4,8 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia base (E)</td> <td>1,8 GHz</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia turbo máx. (E)</td> <td>3,5 GHz</td> </tr> <tr> <td>Memoria Caché</td> <td>24 MB</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>65 W</td> </tr> </tbody> </table>	AMD		Característica	Mínimo	Núcleos	6	Hilos	12	Frecuencia base	4,3 GHz	Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz	Memoria Caché	22 MB	Potencia	65 W	Intel		Característica	Mínimo	Núcleos P	6	Núcleos E	8	Hilos	20	Frecuencia base (P)	2,5 GHz	Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz	Frecuencia base (E)	1,8 GHz	Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz	Memoria Caché	24 MB	Potencia	65 W
AMD																																							
Característica	Mínimo																																						
Núcleos	6																																						
Hilos	12																																						
Frecuencia base	4,3 GHz																																						
Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz																																						
Memoria Caché	22 MB																																						
Potencia	65 W																																						
Intel																																							
Característica	Mínimo																																						
Núcleos P	6																																						
Núcleos E	8																																						
Hilos	20																																						
Frecuencia base (P)	2,5 GHz																																						
Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz																																						
Frecuencia base (E)	1,8 GHz																																						
Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz																																						
Memoria Caché	24 MB																																						
Potencia	65 W																																						
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 5500 PCMark10 (±3%, según AMP)																																						
Pantalla	AIO 23,8” full HD, retroiluminada y antirreflejo																																						
Peso	-																																						
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado																																						
Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)																																						



Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	WiFi 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna o externa



ANEXO

FICHA TÉCNICA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento es un anexo a la Circular DEAJC24-24 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y su objetivo general es definir unos criterios objetivos que le permitan a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial establecer una meta o línea base mínima a alcanzar o lograr, en materia de computadores de escritorio a dotar a cada uno de los servidores y funcionario de la Rama Judicial a Nivel Nacional.

META

La Rama Judicial avanzará en materia de adquisiciones de equipos de cómputo, hasta dotar a cada uno de sus empleados y funcionarios que realizan actividades de oficina, con equipos de las siguientes características:

Tipo de equipo	Computador AIO (Todo en uno), o en su defecto, computador de escritorio con capacidades de audio y video para la realización de llamadas a través de Microsoft Teams u otros servicios de videollamadas.
Procesador	Mínimo 2 cores de procesamiento, 4 subprocesos Rendimiento PCMark10: 4000 o superior ¹
Memoria RAM	Mínimo 16 Gb RAM
Almacenamiento	Mínimo disco de estado sólido de 500 Gb en la partición de arranque
Sistema operativo	OEM, Windows 10 o superior

Ficha técnica para evaluación de cumplimiento de unos requerimientos mínimos de los equipos de escritorio

A los equipos que cumplan con los criterios anteriores, les denominaremos EQUIPOS VIGENTES.

Aclaraciones

La anterior ficha es para evaluar de los equipos existentes, cuáles pueden clasificarse por las Direcciones Seccionales como suficientes para la realización de las actividades judiciales básicas.

NO es una ficha para adquirir nuevos equipos, siendo la ficha más reciente recomendada aquella que fue remitida como adjunta a la Resolución No. 3643 de 31/01/2024; es una ficha para establecer la funcionalidad y suficiencia de los equipos previamente adquiridos.

¹ Hasta 31/12/2023, este rendimiento correspondía a la categoría de productividad Intermedia de los equipos de cómputo de Escritorio y AIO, según el Acuerdo Marco de Precios de Adquisición y Arrendamiento de ETP III

Recomendaciones para establecer la necesidad de equipos de cómputo

1. Establecer la cantidad de servidores y funcionarios judiciales de la Dirección Seccional. Esa será la CANTIDAD OBJETIVO de equipos.
2. Establecer cuántos equipos de cómputo tipo escritorio actualmente existentes o en camino hacia la Dirección Seccional, cumplen con la ficha establecida en el presente documento, esa será la CANTIDAD DE EQUIPOS VIGENTES.
3. Para establecer el déficit o la necesidad de equipos, la fórmula sería:

$$\text{NECESIDAD} = \text{CANTIDAD OBJETIVO} - \text{CANTIDAD DE EQUIPOS VIGENTES}$$

¿Qué hacer con los equipos que no cumplan con la ficha técnica?

Tal como lo establece la Circular DEAJC24-24, una vez se cumpla con la meta de suficiencia de equipos en la Dirección Seccional, aquellos que no cumplan con las condiciones descritas en la ficha técnica presentada previamente en este documento, podrán ser destinados a otros usos, tales como cargos transitorios, judicantes, etc.; cuando sean suficientes en cantidad y no sean obsoletos.

¿Qué criterios permiten establecer la obsolescencia o no de un equipo de cómputo?

Cualquiera de los siguientes:

1. Que hayan ingresado a la Entidad hace 6 años o más, contados retroactivamente desde el 31 de diciembre de la actual vigencia hacia atrás.



2. Equipos que no estén cubiertos por garantía y presenten daño o avería irrecuperable, debidamente diagnosticada por la Mesa de Servicio.
3. Dificultad o imposibilidad en la consecución de repuestos para ser repotenciado para que cumpla con la ficha de las condiciones mínimas para los equipos vigentes, previamente presentada en este documento.



M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-646

FECHA: 30 de agosto de 2024

PARA: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

DE: JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Director Unidad de Transformación Digital e Informática

ASUNTO: *“Solicitud de distribución de recursos a las Direcciones Seccionales para Adquirir Computadores AIO”*

Respetado Doctor Luis Antonio,

De acuerdo con lo informado y validado por las direcciones seccionales que se relacionan a continuación, respecto de las necesidades de recursos para la adquisición de equipos de cómputo en el marco del proceso de modernización de la infraestructura tecnológica que adelanta la entidad, me permito solicitar se realice la asignación y distribución entre las direcciones seccionales de los recursos del proyecto de inversión “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional, actividad POAI “Capacidades para la transformación digital” para la adquisición de equipos de cómputo de escritorio AIO conforme el siguiente detalle:

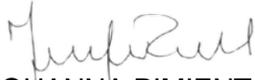
ítem	Seccional	Cantidad de equipos a adquirir	Presupuesto a asignar
1	Armenia	94	\$ 549.904.042
2	Cúcuta	145	\$ 848.256.235
3	Barranquilla	892	\$ 5.218.238.355
4	Bucaramanga	415	\$ 2.427.767.845
5	Cali	539	\$ 2.615.340.962
6	Cartagena + San Andrés	539	\$ 3.153.173.176
7	Ibagué	578	\$ 3.381.324.853
8	Manizales	724	\$ 4.235.431.131
9	Choco	48	\$ 280.802.064
10	Montería	244	\$ 1.427.410.492
11	Florencia	47	\$ 274.952.021
12	Pasto	565	\$ 3.305.274.294
13	Pereira	600	\$ 2.911.325.747

14	Popayán	100	\$ 585.004.300
15	Santa Marta	66	\$ 386.102.838
16	Sincelejo	448	\$ 2.620.819.263
17	Tunja	312	\$ 1.825.213.416
18	Valledupar (sin Riohacha)	189	\$ 1.105.658.127
19	Coordinación Riohacha	114	\$ 666.904.902
TOTAL		6.659	\$ 37.818.904.063

De acuerdo con lo anterior, se solicita asignar recursos a las Direcciones Seccionales afectando el siguiente rubro:

PROYECTO	RUBRO	REC	SIT
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	16	CSF

Cordialmente,



JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Anexos:
Informe propuesta de distribución
Especificaciones Técnicas

Elaboró: Yuly Andrea Vásquez Castillo
Profesional Universitario Unidad de Transformación Digital e Informática

Revisó: Claudia Patricia Hernández Díaz
Profesional Universitario Unidad de Transformación Digital e Informática



M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-659

FECHA: 3 de septiembre de 2024

PARA: LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA
Director Unidad de Planeación

DE: JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Director Unidad de Transformación Digital e Informática

ASUNTO: "Alcance memorando DEAJTDIFM24-646"

Respetado Doctor Luis Antonio,

Por medio de la presente me permito dar alcance al memorando DEAJTDIFM24-646 del 30 de agosto en el sentido de asignar la situación de los recursos a distribuir a cada seccional así:

item	Seccional	Cantidad de equipos a adquirir	Presupuesto a asignar	CSF	SSF
1	Armenia	94	\$ 549.904.042	\$ 549.904.042	
2	Cúcuta	145	\$ 848.256.235		\$ 848.256.235
3	Barranquilla	892	\$ 5.218.238.355		\$ 5.218.238.355
4	Bucaramanga	415	\$ 2.427.767.845		\$ 2.427.767.845
5	Cali	539	\$ 2.615.340.962		\$ 2.615.340.962
6	Cartagena + San Andrés	539	\$ 3.153.173.176		\$ 3.153.173.176
7	Ibagué	578	\$ 3.381.324.853		\$ 3.381.324.853
8	Manizales	724	\$ 4.235.431.131	\$ 4.235.431.131	
9	Choco	48	\$ 280.802.064	\$ 280.802.064	
10	Montería	244	\$ 1.427.410.492	\$ 1.427.410.492	
11	Florencia	47	\$ 274.952.021	\$ 274.952.021	
12	Pasto	565	\$ 3.305.274.294	\$ 3.305.274.294	
13	Pereira	600	\$ 2.911.325.747	\$ 2.911.325.747	
14	Popayán	100	\$ 585.004.300	\$ 585.004.300	
15	Santa Marta	66	\$ 386.102.838	\$ 386.102.838	
16	Sincelejo	448	\$ 2.620.819.263	\$ 2.620.819.263	

item	Seccional	Cantidad de equipos a adquirir	Presupuesto a asignar	CSF	SSF
17	Tunja	312	\$ 1.825.213.416	\$ 1.825.213.416	
18	Valledupar (sin Riohacha)	189	\$ 1.105.658.127	\$ 1.105.658.127	
19	Coordinación Riohacha	114	\$ 666.904.902	\$ 666.904.902	
TOTAL		6.659	\$ 37.818.904.063	\$ 20.174.802.637	\$ 17.644.101.426

Cordial saludo,


 JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
 Directora Unidad de Transformación Digital e Informática

Elaboró: Yuly Andrea Vásquez Castillo
 Profesional Universitario Unidad de Transformación Digital e Informática

Revisó: Claudia Patricia Hernandez Diaz
 Profesional Universitario Unidad de Transformación Digital e Informática

**NECESIDAD
SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y
CONFIGURACIÓN
COMPUTADORES DE
ESCRITORIO TODO EN
UNO (AIO) PARA EL
FORTALECIMIENTO DE
LOS SERVICIOS
DIGITALES Y DE
TECNOLOGÍA, PARA LA
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL DE LOS
DIFERENTES
DESPACHOS EN LAS
SEDES JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVAS DE LA
RAMA JUDICIAL
SECCIONAL CARTAGENA.**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA
RAMA JUDICIAL DE BOLÍVAR**



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Cartagena



I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO (AIO) PARA LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CARTAGENA

La Rama Judicial Dirección Seccional Cartagena, avanza en el proceso de fortalecer sus servicios digitales y tecnológicos en los diversos cargos de las sedes judiciales y administrativas, para optimizar la prestación de justicia a la ciudadanía.

Necesidad:

La Seccional Cartagena-Bolívar y San Andrés Islas de la Rama Judicial requiere con urgencia el suministro, instalación y configuración de computadores de escritorio todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software. Esta necesidad surge de la obsolescencia de los equipos actuales y la creación de nuevos cargos, lo que dificulta la prestación eficiente del servicio de justicia y el avance en el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado mediante el Acuerdo PCSJA20-11631, el cual otorga especial relevancia a la modernización de los computadores personales.

Dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, se encuentra el de "ACCESO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA", que implica la satisfacción de las necesidades de quienes acceden al servicio de justicia, dotando a los despachos y sedes judiciales de los elementos que resulten pertinentes para tal fin.

Específicamente, esta necesidad de adquisición equipos de cómputo todo en uno (AIO), se enmarca dentro de la actividad "Adquirir equipos de escritorio, con las características adecuadas, para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles", garantizando así que los funcionarios cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y contribuir al proceso de transformación digital de la Rama Judicial.

Para ello, la Unidad de Transformación Digital e Informática han definido la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO), con su respectivo licenciamiento de software, para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional, acorde al presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva, mediante la **Resolución No. 7543 del 09 de septiembre de 2024 "Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial"**.

Beneficios:

La adquisición de estos equipos permitirá:

- Fortalecer los servicios digitales y de tecnología: Dotar a los despachos judiciales y administrativos de herramientas tecnológicas modernas y eficientes para mejorar la gestión de procesos, la comunicación y el acceso a la información.
- Impulsar la transformación digital: Facilitar la implementación de nuevas tecnologías y aplicaciones que permitan agilizar los trámites, reducir el uso de papel y mejorar la experiencia de los usuarios.
- Optimizar el desempeño de los funcionarios: Proporcionar equipos de cómputo con la capacidad y rendimiento necesarios para realizar las tareas diarias de manera ágil y efectiva.
- Cumplir con los objetivos del Plan Estratégico de Transformación Digital: Alinear la infraestructura tecnológica de la Seccional con las metas establecidas en el Plan, garantizando la modernización y eficiencia de los servicios judiciales.





En resumen, la adquisición e instalación de estos equipos de cómputo es esencial para fortalecer los servicios digitales, impulsar la transformación digital y mejorar la eficiencia en la administración de justicia en la Seccional Cartagena-Bolívar.

1) Determinación Necesidad Computadores de Escritorio AIO

El déficit de Computadores de Escritorio se elaboró con base a la necesidad de adquisición de los equipos de cómputo AIO para eliminar la obsolescencia de los equipos actuales de los servidores judiciales de la seccional Cartagena-Bolívar y San Andrés Islas y suplir la necesidad de equipos de cómputo para nuevos cargos.

Que teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se agotó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que existe el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021, destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.

Que en consecuencia, el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico envió las cotizaciones generadas desde el simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme los precios publicados en el catálogo virtual del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 para iniciar la compra de los Equipos de Cómputo AIO.

Que, por lo brevemente expuesto, y dado que esta Dirección Seccional no posee en sus inventarios la existencia suficiente para proveer a los Despachos Judiciales de los Equipos de Cómputo AIO, se hace necesario contratar la adquisición de dichos elementos para lo cual se publicaría la respectiva convocatoria en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cabe anotar que la compra de computadores de escritorio (AIO) se realizará por monto estimado, bajo las condiciones que cumplan con las especificaciones mínimas previstas en el documento **“PROPUESTA DISTRIBUCIÓN RECURSOS A SECCIONALES PARA TERMINAR LA OBSOLESCENCIA 30 de agosto de 2024” Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio AIO**, estas especificaciones son mínimas, y la Dirección Seccional podrá definir características superiores o adicionales para satisfacer necesidades específicas que requieran mayor capacidad en el puesto del usuario final.

Cantidad Equipos Vigentes	1084	*Cifra Nómina Agosto/2024, no incluye pc salas de audiencia, ni otros cargos.
Cantidad Objetivo (Nómina)	1470	
Promedio 9% equipos dañados y obsoletos proceso de baja	98	
Equipos nuevos cargos	55	
Necesidad	539	

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Suministro, instalación y configuración computadores de escritorio todo en uno (AIO) con su respectivo licenciamiento de software, para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología, para la transformación digital de los diferentes despachos en las sedes judiciales y administrativas de la Seccional Cartagena-Bolívar y San Andrés Islas.

Consejo Superior de la JudicaturaCSJ

Consejo Superior de la Judicatura

Consejosuperiorjudicatura

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Administrando Justicia Podcast

Consejo Superior de la Judicatura



ALCANCE

El presente proyecto comprende el suministro, instalación y configuración de computadores de escritorio todo en uno (AIO) para el fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de los diferentes despachos en las sedes judiciales y administrativas de la Seccional Cartagena.

El alcance incluye:

1. **Adquisición De Equipos:** Suministro de computadores de escritorio todo en uno (AIO) de última generación, en las cantidades y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo -1, según las necesidades de la Rama Judicial Seccional Cartagena.

ANEXO – 1

Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio AIO

No.	Ítem	Descripción Del Producto	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe,, Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12
10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		INTEL	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8
18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W

🐦 @JudicaturaCSJ

📍 Consejo Superior de la Judicatura

📺 Consejo Superior Judicatura

📺 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

🎧 Administrando Justicia Podcast

📺 Consejo Superior de la Judicatura



25	Umbral de rendimiento	Productividad Intermedia: 5500 PCMark10 ($\pm 3\%$, según AMP)
26	Pantalla	AIO 23,8" full HD, retro iluminada y antirreflejo
27	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
28	Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
29	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
30	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
31	Conectividad inalámbrica	-WiFi 802.11 ax 2x2 -Bluetooth 5.x
32	Características Ipv	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
33	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
34	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
35	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
36	Administración y seguridad	-Capacidad para administración y gestión remota -Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) -Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
37	Certificaciones	-Certificación Energy Star D54 o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -Certificación EPEAT Oro -Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
38	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna
39	Garantía de Fabrica	Cinco (5) años Garantía, verificable en la página del fabricante. Los equipos AIO debe contar con una Garantía directa de Fábrica es decir que sus componentes internos y externos sean responsabilidad exclusiva del fabricante.
40	Componentes	Todos los componentes internos deben ser originales de fábrica y deben ser cubiertos en su totalidad y certificados por el fabricante del equipo.
41	Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo".
42	Servicio de instalación y configuración	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, sera provisto por la Unidad de Informática de la RamaJudicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.





43	Procedimiento de entrega	Los equipos deben ser entregados en el Almacén Seccional Cartagena ubicado en Bodega de Almacén- Rama Judicial Cartagena, Barrio BODEGA ALMACÉN, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, se realice la Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas por parte del proveedor y se emita el Acta de recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.
----	--------------------------	---

NOTA. Todas las especificaciones son mínimas (es decir, permiten versiones o valores superiores) excepto donde se indique algo diferente.

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One- AIO, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores.

En la cotización para la compra de computadores All In One - AIO, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de a) Instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ax 2x2) La Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 23.8 pulgadas) como un componente.

III. OTROS ASPECTOS

La Entidad requiere que los equipos adquiridos sean entregados al área de almacén Seccional, para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén Seccional está ubicado en la siguiente dirección, la cual se debe adjuntar al proceso de adquisición de los equipos.

Dirección: Bodega de Almacén- Rama Judicial Cartagena, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso a satisfacción de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.

IV. DEFINICIONES GENERALES:

ASPECTOS GENERALES:

- **Computador Todo En Uno All-in-One (AIO):** Un computador todo en uno (AIO, por sus siglas en inglés "All-in-One") es un tipo de ordenador de escritorio que integra todos los componentes principales, como la placa base, el procesador, la memoria RAM, el almacenamiento y la pantalla, en una sola unidad compacta.
- **Memoria RAM:** La memoria RAM (Random Access Memory, o Memoria de Acceso Aleatorio) es un tipo de memoria volátil presente en computadoras y otros dispositivos electrónicos que almacena temporalmente los datos y programas que están siendo ejecutados en un momento dado.
- **Interfaz M2 NVME:** La interfaz M.2 NVMe (Non-Volatile Memory Express) es una especificación de interfaz de alta velocidad y alto rendimiento diseñada para unidades de estado sólido (SSD) que se conectan directamente a la placa base de una computadora a través del bus PCIe (Peripheral Component Interconnect Express).
- **Procesador:** El procesador, también conocido como CPU (Unidad Central de Procesamiento), es el componente principal de una computadora que se encarga de ejecutar las instrucciones de los programas. Es el "cerebro" del sistema, responsable de realizar cálculos, tomar decisiones y controlar el flujo de datos entre los diferentes componentes del equipo.

@JudicaturaCSJ

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Administrando Justicia Podcast

Consejo Superior de la Judicatura



- **Umbral de rendimiento:** El umbral de rendimiento se refiere al nivel mínimo de desempeño o capacidad que un sistema, componente o proceso debe alcanzar para cumplir con los requisitos o expectativas establecidas. Es el punto a partir del cual se considera que el rendimiento es aceptable o satisfactorio.
- **Sistema Operativo:** Un Sistema Operativo (SO) es el conjunto de programas fundamentales que administran y controlan los recursos de hardware y software de una computadora. Actúa como intermediario entre el usuario y el hardware, permitiendo la ejecución de aplicaciones y la interacción con el sistema de manera eficiente y segura.
- **Cámara:** Dispositivos electrónicos que capturan imágenes o videos.
- **Monitor:** Una pantalla que muestra las imágenes o videos en vivo o grabados de las cámaras. Los monitores pueden ser de diferentes tamaños y resoluciones.
- **Software:** Es el conjunto de programas, instrucciones y datos que permiten a una computadora realizar tareas específicas. Es la parte intangible de un sistema informático, en contraste con el hardware, que se refiere a los componentes físicos. El software se ejecuta en el hardware y le proporciona las instrucciones necesarias para funcionar.

Ing. Javier Alonso Fernández Alfaro
Tecnico Sistemas Grado 12°
Coordinador Área Gestion Tecnologica
Direccion Seccional de Administración Judicial
Seccional Cartagena Bolivar

Jafa/



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 17/09/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14424	Fecha Registro:	2024-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.950.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.950.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.950.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	14924	Fecha Registro:	2024-09-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF						
Total:						1.950.000.000,00	0,00	1.950.000.000,00	1.950.000.000,00	0,00

Objeto: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y AREAS ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA

Firma Responsable



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	X	Funcionamiento
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional, actividad POAI "Capacidades para la transformación digital.			
1.3.2 Código BPIN			
2018011000758			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
No Aplica			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N / A	2.1.2 Fecha	N / A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquirir, instalar y configurar Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas a nivel nacional.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien, servicio, obra o labor.			
La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones, así mismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.			
Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión de dicho plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.			

El área de Sistemas de la Seccional Cartagena verificó la necesidad de adquirir e instalar equipos de cómputo de última generación con las mejores características en velocidad y procesamientos de datos, considerando que en el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está la de “Adquirir equipos de escritorio, con las características adecuadas, para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”.

El área de tecnología de la Seccional de Cartagena envía necesidad, en la cual cuantifica las falencias de los equipos de cómputo, con los siguientes datos:

Cantidad Equipos Vigentes	1084	*Cifra Nómina Agosto/2024, no incluye pc salas de audiencia, ni otros cargos.
Cantidad Objetivo (Nómina)	1470	
Promedio 9% equipos dañados y obsoletos proceso de baja	98	
Equipos nuevos cargos	55	
Necesidad	539	

Para ello, la Unidad de Transformación Digital e Informática han definido la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO), con su respectivo licenciamiento de software, para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional, acorde al presupuesto asignado por la Dirección Ejecutiva, mediante Memorando DEAJTDIFM24-646 del 30/08/2024, “Solicitud de distribución recursos a las Direcciones Seccionales para adquirir computadores AIO”, y Memorando DEAJTDIFM24-653 de fecha 2 de septiembre de 2024, Memorando DEAJTDIFM24-659 de fecha 3 de septiembre de 2024 y RESOLUCIÓN No. 7543 del 09 septiembre 2024 por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial:

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICION C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 CSF	ADICION C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
004	Cartagena + San Andrés		3.153.173.176,00	3.153.173.176,00

Que, efectuada la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó la existencia del Acuerdo marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la compra de los ETP, trámite que se realizará mediante el sistema de monto agotable.

Establecido lo anterior, conviene precisar que, la entidad es autónoma en planear y definir los parámetros para adelantar la contratación que tiene a cargo, por ello, en el presente caso se ha fijado una ruta de acción tendiente a organizar por etapas la adquisición de la necesidad planteada al momento de solicitar los recursos.

Esto se refleja en la capacidad de almacenamiento y distribución de los distintos bienes con que cuenta la seccional y que son objeto de custodia temporal hasta que sean asignados a cada servidor judicial.

En todo caso, se debe resaltar que los recursos recibidos serán ejecutados antes de la finalización de la presente vigencia fiscal.

Así las cosas, en aras de atender esta primera etapa de adquisición, se dará inicio a suplir las necesidades ya descritas en una primera compra equivalente a la suma de \$1.950.000.000, en calidad de monto agotable.

Para efectos de lo anterior y, atendiendo a la cuantía de esta primera etapa de adquisición, la Entidad solicitó autorización al Consejo Seccional de la Judicatura en cuantía de \$1.950.000.000, obteniendo su aprobación bajo Resolución No. CSJBOR24-1226 del 26 de septiembre de 2024 “por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual, cuyo objeto es la adquisición, instalación y configuración de computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas de Cartagena.” con lo cual se proyecta adquirir la mayor cantidad de computadores, mediante el sistema de monto agotable con un presupuesto de \$1.950.000.000 de acuerdo al simulador de tienda virtual.

En razón a lo anterior, se elabora el presente estudio previo tendiente a llevar a cabo la compra aquí señalada.

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir e instalar Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	COMPUTADORES
2.	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 280- AMP-2021, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales **mínimas** indicadas por nivel ejecutivo, las cuales son:

Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio AIO

No.	Ítem	Descripción Del Producto	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe,, Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12

10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		INTEL	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8
18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W
25	Umbral de rendimiento	Productividad Intermedia: 5500 PCMark10 (±3%, según AMP)	
26	Pantalla	AIO 23,8" full HD, retro iluminada y antirreflejo	
27	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	
28	Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	
29	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	
30	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	
31	Conectividad inalámbrica	-WiFi 802.11 ax 2x2 -Bluetooth 5.x	
32	Características Ipv	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	
33	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	
34	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	
35	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	
36	Administración y seguridad	-Capacidad para administración y gestión remota -Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) -Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
37	Certificaciones	-Certificación Energy Star D54 o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -Certificación EPEAT Oro -Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	
38	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna	
39	Garantía de Fabrica	Cinco (5) años Garantía, verificable en la página del fabricante. Los equipos AIO debe contar con una Garantía directa de Fábrica es decir que sus componentes internos y externos sean responsabilidad exclusiva del fabricante.	
40	Componentes	Todos los componentes internos deben ser originales de fábrica y deben ser cubiertos en su totalidad y certificados por el fabricante del equipo.	
41	Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo".	

42	Servicio de instalación y configuración	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, será provisto por la Unidad de Informática de la Rama Judicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.
43	Procedimiento de entrega	Los equipos deben ser entregados en el Almacén Seccional Cartagena ubicado en Bodega de Almacén-Rama Judicial Cartagena, Barrio BODEGA ALMACÉN, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, se realice la Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas por parte del proveedor y se emita el Acta de recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One- AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021- Ficha Técnica Computadores de Escritorio del Acuerdo Marco- CCE- 280-AMP-2021.

En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, se combinarán las características del ETP e incluirán los servicios de instalación y configuración del ETP.

Se debe indicar que el proceso se realizará bajo la modalidad de monto agotable, donde al terminar el evento de cotización se elegirá al oferente que oferte mayor número de equipos.

La Entidad en fecha 23 de septiembre del 2024 publicó RFI mediante el cual se informa a los proveedores las características exigidas de computadores de escritorio All In One- AIO que se van a adquirir, las cuales son:

No.	Ítem	Descripción Del Producto	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe., Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: "Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12
10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		INTEL	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8

18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W
25	Umbral de rendimiento	Productividad Intermedia: 5500 PCMark10 (±3%, según AMP)	
26	Pantalla	AIO 23,8" full HD, retro iluminada y antirreflejo	
27	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	
28	Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)	
29	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port	
30	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000	
31	Conectividad inalámbrica	-WiFi 802.11 ax 2x2 -Bluetooth 5.x	
32	Características Ipv	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4	
33	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.	
34	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo	
35	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB	
36	Administración y seguridad	-Capacidad para administración y gestión remota -Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) -Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)	
37	Certificaciones	-Certificación Energy Star D54 o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -Certificación EPEAT Oro -Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H	
38	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna	
39	Garantía de Fabrica	Cinco (5) años Garantía, verificable en la página del fabricante. Los equipos AIO debe contar con una Garantía directa de Fábrica es decir que sus componentes internos y externos sean responsabilidad exclusiva del fabricante.	
40	Componentes	Todos los componentes internos deben ser originales de fábrica y deben ser cubiertos en su totalidad y certificados por el fabricante del equipo.	
41	Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo".	
42	Servicio de instalación y configuración	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, sera provisto por la Unidad de Informática de la RamaJudicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.	
43	Procedimiento de entrega	Los equipos deben ser entregados en el Almacén Seccional Cartagena ubicado en Bodega de Almacén-Rama Judicial Cartagena, Barrio BODEGA ALMACÉN, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, se realice la Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas por parte del proveedor y se emita el Acta de recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.	

NOTA. Todas las especificaciones son mínimas (es decir, permiten versiones o valores superiores) excepto donde se indique algo diferente.

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio All In One- AIO, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores.

Es de anotar que, de no cumplir con los solicitado en el RFI la propuesta será rechazada.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

- RESOLUCIÓN No. 7543 del 9 de septiembre 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por la cual se distribuyen recursos para la adquisición de computadores.
- RESOLUCIÓN No. 7025 31 de diciembre de 2019, por la cual se adopta el manual de Contratación, en cuyo numeral 3.2 dispone la delegación de las direcciones seccionales para suscribir los actos y contratos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, que se financien con el presupuesto de la Rama Judicial, con destino a los tribunales, Consejos seccionales, juzgados y oficinas administrativas, en el ámbito de su jurisdicción.
- Resolución No. CSJBOR24-1226 del 26 de septiembre de 2024 emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar proceso de contratación.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- 1) En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo **PSAA14-10160** de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la matriz de requisitos ambientales para las compras publicas de la Rama Judicial:

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO				DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS				Contratación	
Unidad / Proceso	Actividad	Etapa y/o Servicio	Aspectos Ambientales	Obligaciones Ambientales	Soporte legal, normativo y referencial (PSA y EISA, Decreto M2 de 2023)	Evidencias	Documentos de Referencia y/o consulta	Responsable de solicitar documentación	Responsable de Verificación
Gestión tecnológica	Adquisición	Equipos para oficina y variedad de computadoras, impresoras, escaner, destructora de papel, equipo de computación, servidores, cámaras, microondas, hornos, videograbadoras, cable, audio, tv, máquinas cardinales, mouses y demás aparatos electrónicos y electrodomésticos que se adquieran en la Rama Judicial.	Consumo de energía Generación de RAEEs Generación de pilas y baterías	Requisito habitante 1. Aporta carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: "Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de bajo costo sustentable. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar." "Hace entrega de los elementos sin sobre empaque." "Respetar los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, finalizada la vida útil de los mismos, entregar los certificados de disposición final"	Resolución 907 de 2016. Acuerdo PSAA/AE-1080 Decreto 294 de 2018. Resolución 680 de 2020. Resolución 891 de 2022 Ley 216 de 2021 Guía Ambiental para las Compras Públicas Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	1. Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente			
				Al inicio del contrato 1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los aparatos electrónicos y eléctricos - AEE adquiridos al proveedor. 2. Hace entrega de los manuales y/o fichas técnicas de los elementos a adquirir, en los cuales se garantiza que: "Deben cumplir el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o procesos energéticos, tales como ISO 14001, Decree Blue, EPEAT, EPEAT Green, o de otra reconocida por consenso acordado."	Resolución 907 de 2016. Acuerdo PSAA/AE-1080 Decreto 830 de 2021 Guía Ambiental para las Compras Públicas Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	1. Fichas técnicas o manual de los equipos a adquiridos. 2. Programa o Sistema de recolección y gestión de RAEES 3. Certificaciones que garanticen el cumplimiento de las obligaciones o en su defecto puede estar implícitas en las fichas técnicas de los elementos	Acuerdo PSAA/AE-1080 Guía Ambiental para las Compras Públicas Programa de ahorro y uso eficiente de la energía Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Unidad que tiene la novedad Cambio estructural y evaluado	Junta de contratación de nivel central o seccional
				En la ejecución del contrato En la ejecución se verificará el cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente	Resolución 907 de 2016. Decreto 294 de 2018. Resolución 680 de 2020. Resolución 891 de 2022 Ley 216 de 2021 Guía Ambiental para las Compras Públicas Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Registro fotográfico			

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **CCE-280-AMP-2021**.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena a través de la Coordinador del Área de Sistemas o quien haga sus veces, además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
- 2) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 4) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 5) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.
- 6) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
- 7) Solicitar concepto jurídico a la Unidad de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La adquisición e instalación de Equipos de Cómputo para la Rama Judicial en **La Seccional Cartagena**, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021, por la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme con lo dispuesto en la Circular **PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017**, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Por lo anterior, la adquisición e instalación de Equipos de Cómputo para la Rama Judicial en La Seccional Cartagena, se realizará a través de la suscripción de una orden de compra del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El valor es de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 1.950.000.000) M/CTE**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.

La Seccional Cartagena cuenta con presupuesto asignado para la compra de ETP mediante RESOLUCIÓN No. 1226 del 26 septiembre de 2024 para la adquisición de computadores y escáner, del cual la Entidad utilizará para la adquisición del objeto del presente proceso la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 1.950.000.000) M/CTE**.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para adelantar la Contratación de la prestación del servicio en mención, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional, relacionado a continuación:

PRESUPUESTO 2024				
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Unidad 02	14424	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	17/09/2024	\$ 1.950.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 1.950.000.000

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se ha tenido en cuenta el simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021:

Proveedor	Valor	Cantidad	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,048,879.49	386.22	1
800026212. RICOH COLOMBIA SA - IAD Software, ETP III	5,393,506.33	361.55	1
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,393,715.50	361.53	1
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S. - ETP III	5,393,715.50	361.53	1
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III, IAD Software	5,544,861.02	351.68	1
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,643,128.62	345.55	1
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,674,922.31	343.62	1
830026811. XOREX DE COLOMBIA SAS - ETP III	5,689,856.97	342.72	1
900708934. ALLBREAKER SAS - ETP III	5,784,987.03	337.08	1
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,960,605.33	327.15	1
830049916. COMPUTEL SYSTEM SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,053,016.19	322.15	1
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	6,091,545.12	320.12	1
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	6,223,614.43	313.32	1
901551960. UT SC AM CCE 2021 - ETP III	6,318,995.49	308.59	1
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS - ETP III	6,475,244.73	301.15	1
Proveedor	Valor	Cantidad	

Es de anotar que, el presupuesto asignado para la adquisición se toma con monto agotable, el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar que, en atención a los principios presupuestales, la Entidad La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, cancelará el valor total del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

1. La Factura electrónica de los bienes y servicios entregados, la cual deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 00042 de mayo de 2020, la cual deberá ser allegada de manera electrónica asociada a OLIMPIA IT, o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca- (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso.
2. Certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción de la firmado por el supervisor del contrato.
3. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

NOTA. La forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. **CCE-280-AMP-2021**.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente ganador antes de generar la respectiva orden de compra.

3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia

3.5.1.2.1 Experiencia general

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.2.2 Experiencia específica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

3.5.1.3 Capacidad financiera

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.4 Capacidad organizacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.1.6 Capacidad técnica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2 Factores de evaluación

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

Para efectos de la selección por monto agotable, el criterio a escogencia es aquella cotización que mayor cantidad de ETP haya ofrecido por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.

Una vez el evento de cotización haya concluido, la entidad procede a descargar todas las respuestas remitidas por los proveedores y a continuación debe identificar (i) la cantidad ofrecida y (ii) que el precio total cotizado coincida con el monto agotable señalado por la Entidad Compradora.

El criterio de escogencia recae sobre la cantidad de ETP, no aplica para Accesorios, Componentes ni Servicios, estos deben ser incrementados por el proveedor en la respuesta proporcionalmente a los ETP ofrecidos.

3.5.2.1 Factor calidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

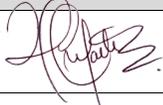
Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes

<p>para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>	
<p>3.5.3 Reglas de desempate de ofertas</p>	
<p>Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4).</p> <p>En caso de empate, la Entidad Compradora aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, según Anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria.</p>	
<p>3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO</p>	
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.</p>	
<p>3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</p>	
<p>3.7.1 Garantía de Cumplimiento</p>	
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 1, tal y como lo indican la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores en el literal 11.38 del Acuerdo Marco</p>	
<p>3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato</p>	
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Acuerdo Marco, numeral 18.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras del Acuerdo Marco.</p>	
<p>3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES</p>	
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.</p> <p>El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos está cubierto por los Acuerdos Comerciales de que trata el Capítulo X. Cobertura por Acuerdos Comerciales del documento “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos”.</p>	
<p>3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>	
Nombre	JAVIER ALFONSO FERNANDEZ ALFARO
No. cédula	73.139.785

Cargo	Coordinador Área de Informática y Tecnología
Dependencia	Área de Informática y Tecnología
3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)	
No aplica.	
3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	No aplica.
Nombre del empleado	No aplica.
No. cédula	No aplica.
Cargo	No aplica.
Dependencia	No aplica.
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	Según Acuerdo marco CCE-280-AMP-2021, (numeral 1.6 guía del Acuerdo) el plazo será de 50 días calendarios.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento llamado “Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos” y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p>	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Cartagena
Fecha de diligenciamiento	7 de octubre de 2024
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial: Dirección Seccional Cartagena	La unidad ejecutora de la Contratación es el área administrativa-Informática y Tecnología de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena.
4.1 Profesional designado por la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	

Nombre	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
Cargo	P.U. Grado 11
Dependencia	Área Administrativa
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
Firma	
Nombre empleado	HEIDY VILLARROYA SALGADO
Cargo	Coordinadora Área Jurídica
Firma	
Nombre empleado	GUSTAVO TORRES VÉLEZ
Cargo	Coordinador Área Financiera.
Firma	
Nombre empleado	JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO
Cargo	Coordinador Área Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO SELECCIÓN TVEC EVENTO DE COTIZACION No. 27657

Se presenta el siguiente informe de evaluación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, las cuales establecen y reglamentan los parámetros para la contratación estatal realizada mediante LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EVENTO DE COTIZACION No. 27657, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Adquirir y Configurar Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Cartagena.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, llegado el día y la hora señalada para el cierre, se cumplió la fecha límite para la presentación de propuestas dentro del proceso identificado bajo evento de cotización No. 27657.

En este orden, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la plataforma así:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, luego del Cierre del Evento de cotización No 27657, observa que fueron presentadas Veintidós (22) ofertas, tal como se detalla a continuación:

OFERENTES	VR. UNITARIO
900708934 - ALLBREAKER SAS	5,850,493
811000242 - C&S TECNOLOGIA SAS	6,771,527
800015583 - COLSOF SAS	4,316,130
830049916 - COMPUTEL SYSTEM SAS	4,731,251
830007379 - COMSISTELCO SAS	6,683,908
900571849 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	7,664,875
804000673 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	7,688,180
830073623 - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	8,755,156
800188299 - LINALCA INFORMATICA S.A.S	3,884,229
830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.	5,568,658
830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	3,292,943

900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	3,743,611
900148177 - PEAR SOLUTIONS S.A.S.	5,469,260
811005902 - PORTATIL SAS	7,336,586
800230829 - SISTETRONICS SAS	3,361,141
830001338 - Sumimas S.A.S.	4,411,619
900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	3,796,100
811021363 - UNIPLES SAS	6,851,488
901551960 - UT SC AM CCE 2021	7,556,923
830123007 - VASQUEZ CARO Y CIA SAS	4,699,943
900019737 - VENEPLAST LTDA	4,104,327
830026811 - XOREX DE COLOMBIA SAS	6,781,596

Cabe mencionar que, a través de la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, dos (02) oferentes manifestaron que actualmente no cuentan con existencias en inventarios, los cuales se señalan a continuación:

OFERENTES	VR.UNITARIO
811005902 - PORTATIL SAS	7,336,586
811021363 - UNIPLES SAS	6,851,488

Por tanto, las ofertas antes mencionadas se excluyen del análisis correspondiente y se procede a dar aplicación a lo establecido en la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente en lo atinente al manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. Las ofertas objeto de análisis son las siguientes:

CÁLCULO DEL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE POR LA ENTIDAD EVENTO DE COTIZACIÓN N°158598 SEGÚN GUÍA PARA OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
OFERENTES	VR.UNITARIO
900708934 - ALLBREAKER SAS	5,850,493
811000242 - C&S TECNOLOGIA SAS	6,771,527
800015583 - COLSOF SAS	4,316,130
830049916 - COMPUTEL SYSTEM SAS	4,731,251
830007379 - COMSISTELCO SAS	6,683,908
900571849 - GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	7,664,875
804000673 - HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	7,688,180
830073623 - KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	8,755,156

800188299 - LINALCA INFORMATICA S.A.S	3,884,229
830110570 - NEX COMPUTER S.A.S.	5,568,658
830037278 - NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	3,292,943
900604590 - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	3,743,611
900148177 - PEAR SOLUTIONS S.A.S.	5,469,260
800230829 - SISTETRONICS SAS	3,361,141
830001338 - Sumimas S.A.S.	4,411,619
900741497 - TECNOPHONE COLOMBIA SAS	3,796,100
901551960 - UT SC AM CCE 2021	7,556,923
830123007 - VASQUEZ CARO Y CIA SAS	4,699,943
900019737 - VENEPLAST LTDA	4,104,327
830026811 - XOREX DE COLOMBIA SAS	6,781,596
MEDIANA	5,100,255
DESVIACION ESTANDAR	1,668,017
PRECIO MINIMO ACEPTABLE	3,432,238

La entidad, luego de determinar el Valor mínimo aceptable de acuerdo a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 expedida para el efecto, observa que la oferta presentada por **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS**, está por debajo del Valor Mínimo aceptable, por tanto, se hizo necesario solicitar la sustentación económica de la oferta.

Mediante mensajes en evento de cotización enviado el 25 de octubre de 2024 se solicitó al oferente **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS**, justificación de precios bajos, suscripción de compromiso de condiciones técnica, ficha técnica del ETP y certificación de los componentes solicitados con término para dar respuesta hasta las 5:00 p.m. el 24 octubre de 2024.

Seguidamente se verificó la plataforma constatando que, el oferente **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS** dio respuesta el día 28 de octubre de 2024, presentado justificación de precios, documento compromiso de condiciones técnica, ficha técnica y documento consulta en portal web.

Dado lo anterior el comité evaluador procedió a revisar la documentación aportada, manifestando que, luego de revisada la ficha técnica la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el RFI, por los siguientes ítems:

- Procesador: La ficha técnica no especifica el procesador requerido en el RFI. En cambio, presenta diferentes opciones: 13th / 14th Generation Intel® Core™ i3 / i5 / i7 Processor, sin precisar cuál se instalará en el equipo.

- Memoria RAM: La ficha técnica no detalla la capacidad de la memoria RAM que se instalará en el equipo, limitándose a indicar la capacidad máxima y el tipo de slots soportados.
- Disco Duro: Similar al caso anterior, la ficha técnica no especifica la capacidad del disco duro que se incluirá en el equipo, mostrando únicamente la capacidad máxima y el tipo de slots disponibles.
- Garantía: No se cumple con la garantía de cinco (5) años directa del fabricante del equipo.

Ahora bien, frente a la certificación de los componentes, la cual debió ser aportadas tal y como se solicitó en el RFI publicado por la Entidad, se indica que el documento aportado es una consulta en portales web, por lo tanto, no cumple.

Así las cosas, el comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, considera que la oferta presentada por el oferente **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS.**, no cumple con lo solicitado, teniendo en cuenta que los elementos ofertados no cumplen las condiciones técnicas requeridas por la Entidad en el RFI, aclarándose que estas son de obligatorio cumplimiento.

Dado lo anterior se procede con la verificación de la siguiente oferta, esta es, la presentada por el oferente **SISTETRONICS SAS**, observándose que misma está por debajo del Valor Mínimo aceptable, por tanto, se hizo necesario solicitar la sustentación económica de la oferta.

Mediante mensajes en evento de cotización enviado el 30 de octubre de 2024 se solicita al oferente **SISTETRONICS SAS.**, justificación de precios bajos y suscripción de compromiso de condiciones técnica, con término para dar respuesta hasta las 5:00 p.m. el 31 octubre de 2024.

Llegado el plazo señalado para ello, se verificó la plataforma constatando que el oferente **SISTETRONICS SAS**, no dio respuesta, así las cosas, el comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, sugiere no tener en cuenta la oferta presentada por el oferente **SISTETRONICS SAS.**

Dado lo anterior se procede con la verificación de la siguiente oferta, esta es, la presentada por el oferente **P&P SISTEMAS COLOMBIA SAS**, observándose que, la oferta presentada no está por debajo del Valor Mínimo aceptable, por tanto, no se hace necesario solicitar la sustentación económica de la oferta.

Mediante mensajes en evento de cotización enviado el 5 de noviembre de 2024 se solicitó al oferente **P&P SISTEMAS COLOMBIA SAS.**, suscripción de compromiso de condiciones técnica y certificación de los componentes, con término para dar respuesta hasta las 5:00 p.m. el 6 noviembre de 2024.

Posteriormente, se verificó la plataforma constatando que, el oferente **P&P SISTEMAS COLOMBIA SAS** dio respuesta mediante dos mensajes el día 5 de noviembre de 2024, a través de los cuales presentó documento de compromiso de condiciones técnicas suscrito por el representante legal de la empresa, ficha técnica y certificación.

Dado lo anterior, el comité evaluador procede a revisar la documentación aportada, manifestando que, frente a la justificación de precios presentada por el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.**, la misma cumple con lo solicitado por la Entidad; en cuanto al compromiso de condiciones técnicas que es obligante para el oferente, toda vez que, en este documento se plasman las especificaciones solicitadas en el RFI que publicó la Entidad cuando se inició el trámite del proceso de selección, el mismo fue suscrito por el representante legal de la empresa, por tanto cumple; en cuanto a la ficha técnica, luego de la revisión se tiene que la misma cumple, pues fue presentada con la oferta validada, por lo tanto cumple y por último se revisa la certificación de los componentes, la cual fue aportada tal y como se solicitó en el RFI publicado por la Entidad, por lo tanto cumple.

El Comité evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena realizó *proceso de evaluación plenamente ajustado* a lo establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de junio de 2015, *al cumplimiento del deber de selección objetiva*, los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y el principio constitucional de la libre competencia y *acatando las condiciones que establece COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*, que es la fuente de los derechos y obligaciones de las partes y es la base para la interpretación e integración del contrato, en la medida que contiene la voluntad de la administración a la que se someten por adhesión los proponentes y el contratista que resulte favorecido.

Como quiera que el oferente **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, cumple con las condiciones exigidas el acuerdo marco de COMPRA O ALQUILER DE ETP y por la Entidad y su oferta es la contentiva del mayor número de ETP, como lo muestra la plataforma, se sugiere o recomienda contratar con este, la Adquisición y Configuración de Computadores, con su respectivo licenciamiento de software en las sedes judiciales y administrativas para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

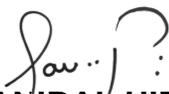
De esta manera se dio por concluida la evaluación y en constancia firman quienes en ella intervinieron, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2024.



GUSTAVO E. TORRES VÉLEZ
Coordinador Grupo Área Financiera



HEIDY VILLARROYA SALGADO
Coordinadora Grupo Área Jurídica



JAVIER ANIBAL UIRIBE PUELLO
Coordinador Grupo Área Administrativa



JAVIER FERNANDEZ ALFARO
Técnico Sistemas Grado 11
Coordinador Área Gestión Tecnológica



MARLYS CANTILLO MARTINEZ
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa

COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICA

El oferente deberá suscribir compromiso de condiciones técnicas de los bienes a contratar, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el cual contiene especificaciones detalladas o condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

El contratista se obliga para con la Entidad a cumplir con la entrega de los bienes contratados, los cuales deben contener las siguientes características, siendo estas las mismas que se estipularon en el RFI que publicó la Entidad antes del evento de cotización 27657:

No.	Item	Descripción Del Producto	
1	Línea	Corporativa	
2	Factor de forma	Todo en uno – AIO 23,8”	
3	Memoria	16 GB DDR4 o superior, en 2 bancos (2 x 8 GB)	
4	Almacenamiento	1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe, Interfaz M2 NVME Gen 4	
5	Procesador	Fecha de lanzamiento de acuerdo a lo estipulado documento: “Especificaciones técnicas compraventa (Anexo 3) de CCE.	
6		AMD	
7		Característica	Mínimo
8		Núcleos	6
9		Hilos	12
10		Frecuencia base	4,3 GHz
11		Frecuencia turbo máx.	5,0 GHz
12		Memoria Caché	22 MB
13		Potencia	65 W
14		INTEL	
15		Característica	Mínimo
16		Núcleos P	6
17		Núcleos E	8
18		Hilos	20
19		Frecuencia base (P)	2,5 GHz
20		Frecuencia turbo máx. (P)	4,8 GHz
21		Frecuencia base (E)	1,8 GHz
22		Frecuencia turbo máx. (E)	3,5 GHz
23		Memoria Caché	24 MB
24		Potencia	65 W
25		Umbral de rendimiento	Productividad Intermedia: 5500 PCMark10 ($\pm 3\%$, según AMP)



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

26	Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
27	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
28	Puertos USB	6 puertos USB, al menos 4 de ellos SS (Superspeed)
29	Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
30	Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
31	Conectividad inalámbrica	-WiFi 802.11 ax 2x2 -Bluetooth 5.x
32	Características Ipv	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
33	Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
34	Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
35	Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y scroll mecánico o digital, con interfaz USB
36	Administración y seguridad	-Capacidad para administración y gestión remota -Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) -Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
37	Certificaciones	-Certificación Energy Star D54 o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -Certificación EPEAT Oro -Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
38	Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna
39	Garantía de Fabrica	Cinco (5) años Garantía , verificable en la página del fabricante. Los equipos AIO debe contar con una Garantía directa de Fábrica es decir que sus componentes internos y externos sean responsabilidad exclusiva del fabricante.
40	Componentes	Todos los componentes internos deben ser originales de fabrica y deben ser cubiertos en su totalidad y certificados por el fabricante del equipo.
41	Plazo de entrega	El plazo de entrega es el indicado en el anexo 3 especificaciones técnicas compraventa, del Acuerdo Marco de Precios de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, numeral 1.5 Tiempos de entrega de los ETP, que para nuestra necesidad se enmarca en el ETP "Cómputo Corporativo".



Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

42	Servicio de instalación y configuración	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas. El software a instalar será: Antivirus institucional, Microsoft Office Institucional, Agente EndPoint ITMS Ivanti. A fin de evitar problemas de licenciamiento, la instalación y configuración de cada equipo se realizará uno a uno, en ubicación del proveedor, antes del traslado a los sitios finales. La Entidad a través de su mesa de ayuda realizará la configuración del equipo en el dominio, en el sitio final de instalación. El licenciamiento ofimático, Antivirus y Agente EndPoint ITMS Ivanti, sera provisto por la Unidad de Informática de la Rama Judicial con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución del contrato.
43	Procedimiento de entrega	Los equipos deben ser entregados en el Almacén Seccional Cartagena ubicado en Bodega de Almacén- Rama Judicial Cartagena, Barrio BODEGA ALMACÉN, Barrio Bosque Diagonal 21 A No. 53-78 LO-02 Cartagena - Bolívar. Después de realizados los ingresos al sistema de inventarios, se realice la Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP - Todas las Zonas por parte del proveedor y se emita el Acta de recibo a satisfacción. El tiempo en que los equipos permanezcan en los almacenes de la Entidad será considerado parada de reloj para el plazo de entrega.

Declaro bajo mi responsabilidad y comprometiendo a la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que ACEPTO Y CUMPLO en su totalidad con las descripciones y calidad de los bienes relacionados cada ítem del presente anexo técnico, así como con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento descritas en el presente COMPROMISO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

PROPONENTE	P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
NIT	900.604.590-1
REPRESENTANTE LAGAL	Aliz Adriana Afanador Guiza
C.C. REP. LEGAL	53.050.808
FIRMA	



HP Colombia SAS
Nit: 900.824.185-5
Cra 11b # 99-25
Bogotá- Colombia
www.hp.com.co

Bogotá 5 de noviembre de 2024

Señores

P&P Systems Colombia SAS
Atn. Carlos Jimenez
Bogotá

Ref.: Evento #27657 Rama Judicial Cartagena

Estimado Carlos:

HP Colombia S.A.S., en calidad de subsidiaria autorizada en Colombia de HP Inc. se permite certificar que los equipos cotizados y configurados para el evento en referencia cumplen con lo siguiente:

- Certificación Energy Star 8.x
- Certificación EPEAT Oro
- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
- Certificación PCMark10 – Cumple con el puntaje 5500 – Nivel Intermedio, solicitado para el evento en mención
- Unidad de DVD RW+ interna

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida,

Cordialmente

Juan Carlos Espinosa
Sales Specialist
HP Colombia S.A.S.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA
 Fecha y Hora Sistema: 2024-11-13-1:38 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14424 de fecha 2024-09-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	38824	Fecha Registro:	2024-11-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.946.677.970,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.946.677.970,00	Saldo x Obligar:	1.946.677.970,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900604590	Razón Social:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	24108192210	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73131106	Nombre:	HERNANDO SIERRA PORTO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CARTAGENA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	136334	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-11-13
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF					
						1.946.677.970,00	0,00		
					Total:	1.946.677.970,00	0,00	1.946.677.970,00	1.946.677.970,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y AREAS ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	6-8 CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2024-11-13	1.946.677.970,00	1.946.677.970,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL DE
CARTAGENA – BOLIVAR
N.I.T. 800165831
ORDEN DE COMPRA**

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
N.I.T. 900604590
AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL
TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF
C72
Cota, Cundinamarca
Atte: YULY BOLAÑOS
licitaciones@pypsystems.com
Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden **136334**
No de Instrumento
Instrumento agregación **ETP III**
Fecha de Emisión **13/11/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/24**
Comprador **Marlys Cantillo Martinez**
Ordenador del gasto **Hernando Dario Sierra Porto**
Supervisor **JAVIER ALONSO FERNANDEZ**
ALFARO
Teléfono **3008373365**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquirir e instalar Computadores
para despachos judiciales y administrativos de la
Rama Judicial de la Dirección Seccional Cartagena.**

Enviar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Bosque Sec. San Isidro Dg. 22
53-25
Cartagena Cartagena
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Facturar a

DIRECCION SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
DE CARTAGENA – BOLIVAR
Bosque Sec. San Isidro Dg. 22
53-25
Cartagena, Cartagena
Atte: Marlys Cantillo Martinez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14424	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	520.0	Unidad	0,00	0,00
2	CDP 14424	etp03 - ETP-AIO 23.8"-72. ETP - 5500 - INTERMEDIA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 1	520.0	Unidad	3.145.892,00	1.635.863.840,00
3	CDP 14424	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	520.0	Unidad	0,00	0,00
4	CDP 14424	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	520.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 14424	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODSIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	520.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 14424	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G	520.0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
7	CDP 14424 O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS etp03 - COMPONENTE-AIO-185. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	520.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 14424 etp03 - IVA	1.0	Unidad	310.814.129,60	310.814.129,60
				1.946.677.969,60	COP



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53050808 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2024 06:53 PM



Código Verificación: **YVH258XGFS**

Válida hasta: **03/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Identificado con

NI9006045901

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0143 TRINIDAD GALAN, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número : 24108192210

Fecha de Apertura : 06 de septiembre de 2021

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0143 TRINIDAD GALAN de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 27 de enero de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:

J9G3C9O1 - JOHAN MANUEL GOMEZ CRUZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141126193032



(415)7707212489984(8020) 000014112619303 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 0 4 5 9 0

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 3 5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OF C 72

42. Correo electrónico

alizafanador@pypsystems.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 8 4 1 5 5 3 4

45. Teléfono 2

3 2 0 2 7 5 4 6 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 1 3 0 3 2 7

4 7 4 1

2 0 1 3 0 3 2 7

4 6 5 9

4 5 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 09 - 17 / 12 : 04 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S
Nit: 900.604.590-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02307693
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 3.5 Aut Medellín Costado Sur
Oficina C-72
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono comercial 1: 6018415534
Teléfono comercial 2: 3202754641
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 3.5 Aut Medellín Costado Sur

Oficina C-72

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: alizafanador@pypsystems.com
Teléfono para notificación 1: 6018415534
Teléfono para notificación 2: 3202754641
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013, con el No. 01718151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviado de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000184 de 14 de julio del 2021, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, 2020 inscrito el 3 de Agosto de 2021 con el No. 00005496 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviado en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto 772 de 2020, mediante Auto No. 460-007502 del 17 de junio del 2021, inscrito el 3 de Agosto de 2021 bajo el No. 00005496 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial abreviado de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento de Identificación: c.c. 53.050.808

Dirección del promotor: Km 3.5 Autopista Medellín Costado Sur, Oficina C-72, Cota - Cundinamarca.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 8773518, 8773527 celular: 320 2754641

Correo electrónico: alizafanador@pypsystems.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Auto No. 433-002283 del 20 de octubre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 18 de Enero de 2022 con el No. 00005931 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social, el desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor de: A) Computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores estaciones de trabajo, dispositivos móviles para informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; B) Impresoras de matriz de punto, láser, led, de inyección de tinta y demás tipos de formas de impresión en informática, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos; C) Aulas móviles para informática, aulas virtuales, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. D) Software y todo tipo de programas y aplicativos utilizados en informática, E) Equipos de cómputo tipo servidor, en todas sus presentaciones, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. F) Aparatos electrónicos para grabación y reproducción de imágenes y sonido, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. G) U.P.S., reguladores de voltaje, plantas eléctricas y demás tipos de aparatos electrónicos para control de la energía eléctrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. H) Sistemas, aparatos y software para administración, respaldo y back-up de datos, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. I) Equipos, aparatos y software para telecomunicaciones, tales como switches, routers, antenas, software de monitoreo para redes y alarmas, equipos activos de comunicaciones de datos, telecomunicaciones y telefonía voz, circuito cerrado de televisión, alarmas, con todas sus partes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15

Recibo No. AB24661445

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorios, suministros y repuestos. J) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado, cableado con fibra óptica, conectividad alámbrica e inalámbrica, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. K) Todos los equipos, accesorios, repuestos y obras civiles complementarias requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de cualquier dispositivo para informática. L) Aires acondicionados y demás aparatos electrónicos para el control de la temperatura, con todas sus partes, accesorios, suministros y repuestos. M) Todo tipo de hardware y software relacionados con seguridad informática. N) Todo tipo de suministros de papelería y demás implementos relacionados y necesarios para oficina. O) Escritorios, sillas y demás tipo de muebles complementarios necesarios para oficina y aulas de enseñanza. P) Alquiler de equipos de cómputo y periféricos complementarios necesarios para el tratamiento de la información. Q) Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos y aparatos electrónicos, junto con el software complementario de éstos. Además de lo anterior, se desarrollarán otras actividades conexas así: A) Contratar los recursos profesionales, el recurso humano técnico o profesional para cumplir con el trabajo social. B) Celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo del objeto social. C) Diseñar, producir, industrializar y comercializar elementos, materiales y equipos nacionales e internacionales. Ci) Exportar e importar materiales y equipos tecnológicos con sus accesorios requeridos, E) Celebrar, ejecutar y realizar operaciones financieras comerciales y técnicas. F) Formar, promover, organizar y financiar sociedades cuyo objeto fiscal sea similar. G) Fusionarse o incorporarse a forma de otras sociedades. H) Celebrar todo acto o contrato que guarde relación con los objetos principales de la sociedad. I) Licitarse o celebrar negocios jurídicos con el estado en el marco de la ley de contratación estatal nacional, así como celebrar contratos o, participar en procesos licitatorios con otros países en desarrollo de su objeto. J) Explotar diversos nombres comerciales, marcas, nombres de dominio, u otros bienes o derechos amparados bajo la propiedad intelectual que permitan la identificación de sus bienes, servicios, establecimientos de comercio o sitios virtuales. K) Igualmente podrá explotar otros bienes cobjados bajo el régimen de la propiedad industrial, como patentes, diseños industriales, entre otros. l) La sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes materiales o inmateriales así como representar firmas nacionales y extranjeras relacionadas con los ramos antes descritos. M) Adquirir bienes muebles e inmuebles para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15**

Recibo No. AB24661445

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usufructuarios, enajenarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar el dominio y en términos generales disponer de ellos según sus necesidades. N) Efectuar el montaje y organización, administración explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimiento de comercio conexo, complementario o afines a las actividades descritas, O) La celebración de contratos de corretaje, suministro, distribución, agencia comercial, cuentas en participación, de comisión, maquila, franquicia, y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, u otros contratos típicos o atípicos necesarios para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas y para la distribución, venta importación y exportación de sus bienes y servicios. P) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades. En desarrollo de este literal; la sociedad solo podrá hacer parte de otras sociedades en las que no comprometa su responsabilidad de forma solidaria e ilimitada. Q) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores, sea dentro o fuera del país, con sujeción a la ley. R) Celebrar y desarrollar todo tipo de contrato o acto, operaciones o negocios que tengan que ver con su objeto social principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente, bien sea con entidades privadas así como con entidades públicas, en cuyo caso está facultada la sociedad para licitar y contratar dentro de los lineamientos de la contratación estatal bien sea dentro o fuera del país. S) Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. Tj comercio de vehículos automotores nuevos, U) Adicionalmente, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá dar u obtener bienes muebles o inmuebles en alquiler; convertirse en socia o accionista de sociedades que tengan una relación directa con el objeto social principal, con arreglo a las disposiciones de la ley y de estos estatutos; importar todo tipo de bienes muebles; exportar bienes terminados o en proceso, así como materias primas; gravar, limitar en cualquier forma el título que deba tener sobre estos bienes muebles e inmuebles a fin de obtener créditos de entidades financieras para el desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social; girar, aceptar, endosar, descontar y en general negociar todo tipo de valores, instrumentos negociables y documentos de crédito; participar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones públicas o privadas, en concurso o invitaciones, con el fin de promover y vender productos; celebrar cualesquiera contratos comerciales, tales como seguros, suministro, depósito, cuentas bancarias, créditos, suscripción de acciones, operaciones de Factoring, cesión de créditos, endoso de facturas, etc., mencionándose estos tipos como ejemplos y no como limitación. En general, la sociedad podrá, ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con su objeto social y aquellos cuyo propósito sea relacionado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 2.500,00
Valor nominal : \$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2013 con el No. 01718151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aliz Adriana Afanador Guiza	C.C. No. 000000053050808

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 7 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2020 con el No. 02587809 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sildana Santos	Gutierrez C.C. No. 000000021110784 T.P. No. 31444-t

Mediante Acta Aclaratoria de la Asamblea de Accionistas del 18 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02617473 del libro IX, se aclara que la fecha correcta del Acta No. 018 de la Asamblea de Accionistas inscrita el 16 de julio de 2020 bajo el registro No. 02587809 del Libro IX, es 7 de junio de 2020 y no como se indicó.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 5 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843020 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 011 del 22 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02199417 del 24 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02677826 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 23 del 4 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02761275 del 10 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.615.047.004
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 12:13:15
Recibo No. AB24661445
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24661445BCC8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257912330



PIB
12:25:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9006045901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257912371



PIB
12:26:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2024 12:29:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53050808** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104988544** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:28:35 PM horas del 13/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 12:27:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901241113122721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 12:27:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808241113122750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**

APELLIDOS **AFANADOR GUIZA**

NOMBRES

ALIZ ADRIANA

FIRMA

ALIZ AFANADOR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

0022097931A 1

1150787789